

## **MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'IMPLEMENTACIÓN DEL GRUPO B EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA'**

Desde la perspectiva de una ordenación del empleo público adecuada, las Administraciones públicas deberían generalizar la incipiente incorporación de funcionarios con perfiles profesionales asociados a la titulación de Técnico Superior (ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional).

Dicha incorporación, que sería en cuerpos o escalas del Grupo B, debería nutrirse tanto de aquellos funcionarios cuyo acceso a la función pública tuvo como requisito el disponer de dicha titulación como de funcionarios de nuevo ingreso.

La administración no debería continuar exigiendo titulación del grupo A, subgrupos A1 o A2, cuando existan titulaciones específicas en la materia que correspondiendo a este grupo B que pueden desempeñar las funciones del puesto.

Por tanto, es en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), cuya revisión hace tiempo que es prioridad municipal -que no de quienes integran el Gobierno-, donde deberán fijarse las funciones a desempeñar debiendo establecerse de modo nítido las mismas para evitar discriminaciones injustificadas por razón de la titulación.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno local a iniciar el proceso de implementación de facto, de dicho grupo B en el Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de poder así potenciar la incorporación y promoción interna de profesionales con perfiles técnicos adecuados, sobre todo en la subescala de servicios especiales y que, asimismo, dichos perfiles queden reflejados en la Relación de Puestos de Trabajo.

Cartagena, a 19 de febrero de 2021

José López Martínez  
Portavoz Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**